

REGLAMENTO DE LA PEÑA

Esta Peña se crea para participar en la combinación de la **Quiniela de Fútbol** que de una parte efectuará

Dn. _____ con D.N.I / N.I.F: _____, y de otra validará semanalmente el establecimiento autorizado nº 63630, de la Admnsitración nº9 de Loterías sito en Trav. de Bayona 2-Bajo, de Pamplona.

Ambas partes acuerdan que:

1. El importe total de las combinaciones efectuadas/validadas cada semana y para toda la temporada será de 3.000€ correspondiendo sólo un total de 300€ a la venta del propio establecimiento. Este porcentaje podrá ser revisado y negociado regularmente, según lo estime oportuno alguna de las dos partes.
2. El abajo firmante se compromete al abono semanal –antes del jueves- en efectivo, de la totalidad del importe de su parte correspondiente, antes de hacer efectiva la validación de la combinación deportiva.
3. El establecimiento autorizado se obliga a ceder un 3% de la comisión de venta de la parte correspondiente al primero, que se descontará automáticamente del abono semanal.
4. Celebrada la Jornada Deportiva, el primer día hábil, el abajo firmante deberá comunicar al centro validador, el escrutinio con los resultados obtenidos en dicha combinación.
5. Además éste deberá abonar –ese día - el importe de los premios correspondientes a la parte del establecimiento (300€), sean de la categoría que sean, ya que el primero se halla en posesión de los documentos – resguardos – que le acreditan el cobro de los premios producidos en estas combinaciones.
6. Cualquier alteración en la participación o en su proceso, hará que ésta quede automáticamente anulada, según procede en el sistema.

Pamplona, 9 de Septiembre de 2005.

Firma:

Sello Centro: